

Viernes, 3 de octubre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Moraleja

**ANUNCIO. EXTRACTO. Bases Concurso Fotográfico de Naturaleza Moraleja Vuela 2025.**

**BDNS (Identif): 859226.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/859226>

#### BASES CONCURSO FOTOGRAFICO DE NATURALEZA MORALEJA VUELA 2025

##### 1.- PARTICIPANTES.

La participación en el concurso está abierta a todas las personas, aficionadas o profesionales de la fotografía, que sean autoras de las imágenes presentadas y posean los derechos de las mismas, sin ninguna restricción de agencias o empresas.

##### 2.- TEMÁTICA.

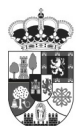
El concurso versará sobre aves silvestres, estableciéndose las siguientes categorías:

##### M1. A vista de Grulla.

La especie a retratar es la Grulla Común (*Grus grus*) en su hábitat natural en cualquier parte del mundo.

##### M2. Premio Especial Fotógrafo/a Serragatino/a.

Se premiará las imágenes tomadas por un fotógrafo/a nacido/a o empadronado/a en alguno de los pueblos de la Comarca Sierra de Gata. Las aves a fotografiar serán aquellas que sean



Viernes, 3 de octubre de 2025

representativas de una especie/s en su hábitat o en un lugar emblemático de la Comarca Sierra de Gata.

En la valoración de las imágenes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Originalidad, composición y calidad de las imágenes.
- Dificultad para lograrla y técnica empleada.
- Singularidad o espectacularidad de las escenas.

### 3.- NÚMERO DE TRABAJOS.

Cada autor/a puede participar con un máximo de 5 imágenes distribuidas en cualquiera de las 2 categorías. No se podrá presentar una misma fotografía en más de una categoría.

### 4.- NOMBRE DE LAS IMÁGENES.

Los nombres de los archivos enviados, deben cumplir obligatoriamente los siguientes requisitos.

El nombre de las imágenes debe comenzar con el número de la categoría en la que participa (M1 o M2) seguido del título de la foto. Nombrar las imágenes de manera incorrecta puede dar lugar a la descalificación de dichas imágenes.

### 5.- FORMATO.

Las obras se presentarán en formato JPEG de máxima calidad. Serán de concepto y técnicas libres, siempre que sea posible su reproducción.

### 6.- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

El plazo comenzará el 21 de octubre y finalizará el día 21 de noviembre de 2025.

Los trabajos se presentarán únicamente a través del correo electrónico:

**registro@moraleja.es.**

Los/as participantes deberán enviar además de las fotografías, un archivo de texto con los siguientes datos.



Viernes, 3 de octubre de 2025

Datos Personales: Nombre y apellidos, teléfono y correo electrónico.

Imagen del DNI por ambas caras.

Imagen 1: (M1 o M2) + Título.

Imagen 2: (M1 o M2) + Título.

Imagen 3: (M1 o M2) + Título.

Imagen 4: (M1 o M2) + Título.

Imagen 5: (M1 o M2) + Título.

A cada participante se le enviará un correo electrónico confirmando la recepción de los archivos y la correcta visualización de las imágenes.

Una vez recibidas todas la imágenes se entregarán al jurado preservando el anonimato de los/as autores/as.

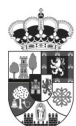
### 7.- JURADO.

1.- La selección y concesión de los premios del Concurso se realizará a propuesta de un Jurado nombrados/as por Resolución de Alcaldía y estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente/a. Concejal/a Delegado/a del Área de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Moraleja.
- 4 Vocales. 4 personas vinculadas profesionalmente con el sector fotográfico, artístico o de naturaleza.
- Secretario/a. Secretaria de la corporación o empleado público en quién se delegue (con voz pero sin voto) que levantará acta.

2.- El Jurado se constituirá y reunirá una vez que se haga pública mediante resolución de Resolución de Alcaldía, que declarará admitida la lista de participantes presentados/as, al objeto de emitir su fallo. En primer lugar, comprobará una a una todas las obras presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva.

3.- El Jurado, para formular su propuesta de concesión del premio, valorará además de la concepción, su calidad gráfica o plástica, su eficacia anunciadora o informativa y sus



Viernes, 3 de octubre de 2025

condiciones de reproducción.

4.- El jurado tendrá en cuenta las circunstancias de la ejecución de la fotografía, y valorarán negativamente aquellas en las que se haya podido ocasionar algún perjuicio a las aves o a su entorno, tomando como referencia el Código Ético de la Asociación de Fotógrafos de la Naturaleza AEFONA:

<http://www.aefona.org>

(manual de buenas prácticas).

4.- El Jurado podrá declarar desierto el premio en el caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúnan los méritos suficientes para ser premiados/as.

5.- Las decisiones del Jurado serán en todo caso inapelables. Los/as concursantes, por el mero hecho de participar en este concurso renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra las resoluciones del Jurado.

6.- El Jurado elevará al órgano municipal competente la propuesta del premio que corresponda otorgar.

7.- La decisión del Jurado se hará pública, junto con los nombres de las personas que lo compongan, en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, sin perjuicio de la correspondiente notificación a los/as ganadores/as del concurso.

8.- PREMIOS.

Se concederán los siguientes premios:

- 1º Premio categoría M1 A Vista de Grulla. Importe 300 €.
- 2º Premio categoría M1 A Vista de Grulla. Importe 150 €.
- Premio Especial categoría M2 Fotógrafo/a Serragatino/a. Importe 100 €.

Al participar en el concurso, el/a fotógrafo/a confirma que todas las fotografías presentadas han sido tomadas por él/ella y es el/a único/a propietario/a de los derechos de autor/a. El/a fotógrafo/a es personalmente responsable si se han violado los derechos de un tercero. Las consecuencias recaerán solo sobre el/a fotógrafo/a y la organización del concurso no se hace responsable. Los derechos de autoría de las fotografías premiadas seguirán estando en posesión del mismo. El Excmo. Ayuntamiento de Moraleja conservará en su fondo fotográfico



Viernes, 3 de octubre de 2025

la copia en formato de alta calidad (JPEG) aportada por cada uno/a de los/as ganadores/as así como se reserva el derecho a utilizarlas sin limitación de tiempo o lugar en actividades relacionadas con el concurso o para promoción del mismo, siempre sin ánimo de lucro. En ningún caso estas imágenes serán cedidas a terceros. El nombre de los/as autores o autoras aparecerá junto a su fotografía o en anexo adjunto.

Los/as ganadores/as serán premiados/as en un acto de entrega de premios que se celebrará en el lugar y fecha comunicada por la organización en los días posteriores al fallo del jurado. Los/as premiados/as deberán estar presente el día y hora a fin de hacer efectivo el premio, salvo causa mayor acreditada.

### 9.- EXPOSICIÓN.

Del total de obras presentadas el Excmo. Ayuntamiento de Moraleja se reserva la opción de seleccionar un mínimo de 20 imágenes, que serán impresas en papel fotográfico sobre base rígida en foam tamaño A3 para ser expuestas, acompañadas de un panel informativo con información de las fotografías presentadas, así como de sus propietarios/as, que formarán parte de una exposición permanente o itinerante cuyo objetivo será la promoción del recurso turístico ornitológico en Moraleja y Sierra de Gata y que en ningún caso tendrán otro uso que el anterior.

### 10.- DIFUSIÓN.

La convocatoria y sus bases se publicarán en el Tablón de Anuncios, en la página web oficial del Excmo. Ayuntamiento de Moraleja:

[www.moraleja.es](http://www.moraleja.es)

así como en las redes sociales del mismo.

### 11.- NORMAS FINALES.

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos/as los/as concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas Bases.



Viernes, 3 de octubre de 2025

## 12.- CONTACTO.

Para cualquier duda, los/as participantes pueden dirigirse al email:

**[turismo@moraleja.es](mailto:turismo@moraleja.es)**

Moraleja, 26 de septiembre de 2025

Julio César Herrero Campo

ALCALDE - PRESIDENTE

